

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 389-2023

Guatemala, 21 de junio de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH treinta y uno guion cero veintiuno guion dos mil veintidós (DRH 31-021-2022), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. sesenta y uno guion dos mil veintidós (61-2022) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos uno guion dos mil veintidós (701-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **MERLIN ANTONIO MEJÍA GABRIEL**, para fungir como Analista de Cuentas, en la **TESORERÍA NACIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), **MERLIN ANTONIO MEJÍA GABRIEL**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de julio del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 31-021-2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH treinta y uno guion cero veintiuno guion dos mil veintidós (DRH 31-021-2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **MERLIN ANTONIO MEJÍA GABRIEL**, al puesto de **ANALISTA DE CUENTAS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS de la TESORERÍA NACIONAL del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11130007-211-00-0101-0005-05-12-01-000-005-000-021-00017 de la TESORERÍA NACIONAL.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **MERLIN ANTONIO MEJÍA GABRIEL** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: MERLIN ANTONIO MEJÍA GABRIEL, TESORERÍA NACIONAL Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/SMM/SSMM



